

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
DEL CONSEJO COMARCAL DEL BAJO ARAGÓN, CELEBRADA EL DÍA 30 DE
SEPTIEMBRE DE 2015. (Nº 11/15)**

En la Ciudad de Alcañiz, siendo las trece horas y treinta minutos del día treinta de septiembre de dos mil quince, se reúnen en la sede comarcal los señores que seguidamente se relacionan, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión ordinaria de esta Junta de Gobierno a la que han sido convocados.

Presidente:

D. Manuel C. Ponz Ferrer.

Consejeros Asistentes:

D^a. Ana Belén Andreu Pascual

D. Carlos Martín Silvestre

D. Antonio Pérez Gracia

D. José Miguel Celma Belmonte

D^a Ana I. Fernández Romero

D. José Antonio Benavente Serrano

Secretaria:

D^a. Amelia Molina Guimerá

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, se pasa al conocimiento y resolución de los asuntos incluidos en el orden del día.

1.- APROBACION, SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR, ORDINARIA DE FECHA 24 DE AGOSTO DE 2015.

Se somete a aprobación el borrador del acta de la sesión anterior ordinaria de fecha 24 de agosto de 2015, preguntando el Sr. Presidente si quiere hacerse por los presentes alguna observación.

No realizándose observación alguna, el acta resulta aprobada por unanimidad.

2.- CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A DOS AYUNTAMIENTOS DE LA COMARCA.-

Vistos los expedientes de solicitudes de subvención instruidos a instancia de dos Ayuntamientos dentro de la convocatoria de subvenciones para la financiación de gastos corrientes de interés municipal a Ayuntamientos de la Comarca del Bajo Aragón de población inferior a 500 habitantes, en 2015.

Visto el Informe-Propuesta de Secretaría en base a los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

La Junta de Gobierno, en sesión celebrada con fecha 24 de agosto de 2015 acordó la concesión de subvenciones a varios Ayuntamientos de la Comarca de acuerdo con las Bases de la convocatoria aprobada por la misma Junta de Gobierno con fecha 8 de junio de 2015.

Asimismo, habiendo constatado que dos de las solicitudes presentadas por los Ayuntamientos de Berge y La Cerollera no se acompañan de toda la documentación requerida en las Bases de la convocatoria y visto, asimismo, que la solicitud presentada por el Ayuntamiento de La Cerollera se ha presentado fuera del plazo establecido, la Junta de Gobierno acordó igualmente requerir a los Ayuntamiento de Berge y La Cerollera para que en el plazo improrrogable de diez días presenten certificados expedidos por las Administraciones competentes que acrediten estar al corriente de sus obligaciones fiscales y con la Seguridad Social.

Visto que la documentación requerida ha sido presentada en plazo

Se adoptan, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Conceder las subvenciones siguientes:

AYUNTAMIENTO SOLICITANTE	IMPORTE SUBVENCIÓN	CONCEPTO
Berge	4.000,00	Energía eléctrica
La Cerollera	4.000,00	Energía eléctrica
TOTAL	8.000,00	

SEGUNDO. Disponer el gasto por importe de **8.000,00€** con cargo a la aplicación presupuestaria 942.46200 del vigente presupuesto

TERCERO.- Que se notifique el presente acuerdo a los beneficiarios, que deberán manifestar la aceptación de la ayuda en el plazo de diez días naturales contados a partir del día siguiente a la recepción de la notificación de la subvención.

3.- APROBACIÓN FACTURA SUMINISTRO CAMIÓN COMPACTADOR.-

Vista la factura siguiente:

Nº	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
VRE/95000659	17/09/2015	ROS ROCA, SA	Camión recolector compactador de carga trasera con sistema de pesaje	131.400, +IVA 27.594. Total: 158.994,00

Teniendo en cuenta que la Junta de Gobierno, en sesión celebrada con fecha 2 de junio de 2015, adjudicó el contrato de suministro de un camión compactador con sistema de pesaje a la empresa ROS ROCA, S.A., por importe de 131.400€, IVA excluido.

Resultando que con fecha 30 de septiembre de 2015 se ha formalizado el Acta de Recepción del suministro, constatándose que el mismo se ha realizado de acuerdo con las condiciones establecidas en el Pliego de Cláusulas y en el contrato, así como con la oferta realizada por la empresa adjudicataria, por lo que se da conformidad al suministro efectuado.

Visto el informe de fiscalización de conformidad de Intervención.

En consecuencia se adoptan, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar la factura emitida por ROS ROCA, S.A., por un importe total de 158.994,00€.

SEGUNDO.- Reconocer y liquidar la obligación con cargo a la aplicación presupuestaria 1621.62400 del vigente presupuesto

4.- APROBACIÓN CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMARCA DEL BAJO ARAGÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ PARA LA FINANCIACIÓN DE LA OFICINA MUNICIPAL DE INFORMACIÓN A CONSUMIDORES Y USUARIOS PARA LA ANUALIDAD 2015.-

Visto el borrador del Convenio de Colaboración entre la Comarca del Bajo Aragón y el Ayuntamiento de Alcañiz para la financiación de la Oficina Municipal de Información a Consumidores y Usuarios para la anualidad 2015.

Teniendo en cuenta los siguientes antecedentes:

En el art. 9.1 del Decreto Legislativo 1/2006, de 27 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Comarcalización de Aragón, se establece que las Comarcas podrán ejercer competencias en materia de protección y defensa de consumidores y usuarios.

Asimismo el art. 28 de la Ley 16/2006, de 28 de diciembre, de Protección y Defensa de los Consumidores y Usuarios de Aragón, establece la obligación de los Ayuntamientos de población superior a 5.000 habitantes de contar obligatoriamente con una oficina municipal de información al consumidor y añade que dependiendo de las Comarcas se crearán oficinas comarcales de información al consumidor.

La Comarca del Bajo Aragón no dispone de oficina comarcal de información al consumidor, al no haberse transferido efectivamente la competencia de protección de consumidores y usuarios, conforme a lo dispuesto en el Decreto 4/2005, de 11 de enero, del Gobierno de Aragón.

En la actualidad es la oficina del Ayuntamiento de Alcañiz, la que viene prestando el servicio de información al consumidor.

Con fecha 31 de marzo de 2015 se solicita, desde la Comarca del Bajo Aragón subvención en materia de consumo para el ejercicio 2015.

El Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia resuelve conceder subvención por importe de 6.000 euros para la financiación del funcionamiento y actividades de la oficina de información al consumidor, mediante Orden de 1 de julio de 2015.

Al objeto de dar continuidad al servicio que viene prestando el Ayuntamiento de Alcañiz a través de la oficina municipal de información a los consumidores y usuarios, se propone

firmar convenio de colaboración para la financiación de los costes de funcionamiento de la oficina transfiriendo las cantidades recibidas por esta Comarca en relación a la subvención en materia de consumo del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia del Gobierno de Aragón.

A la vista de ello, por unanimidad, se adoptan los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de colaboración entre la Comarca del Bajo Aragón y el Ayuntamiento de Alcañiz para la financiación de la oficina municipal de información a consumidores y usuarios durante 2015, con una aportación máxima de 6.000€.

SEGUNDO.- Facultar al Presidente Comarcal, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de dicho Convenio

5.- DACIÓN DE CUENTA SOLICITUD DE SUBVENCIÓN AL INSTITUTO ARAGONÉS DE EMPLEO PARA EL PROYECTO DE UN TALLER DE EMPLEO DE COMERCIO ON-LINE.

Por la Presidencia se concede la palabra al Sr. Pérez Gracia, quien informa de la solicitud cursada con fecha 25 de septiembre pasado al Instituto Aragonés de Empleo para el Proyecto Taller de Empleo de Comercio On-Line.

El importe total del mismo se estima en 91.265,33€ y la subvención solicitada asciende a 90.399,37€, dando cabida a 10 alumnos durante un periodo de seis meses.

La Junta de Gobierno se da por enterada.

6.- INFORMACIÓN ASUNTOS DE PRESIDENCIA.

Por la Presidencia se informa de las siguientes cuestiones:

En primer lugar, sobre el desarrollo del campeonato de moto GP el pasado fin de semana destaca la ausencia de incidencias y propone enviar una carta de felicitación tanto a las Agrupaciones de voluntarios, como a la organización de Motorland, Cruz Roja, y todas las entidades y personas que han contribuido al buen desarrollo del evento.

En cuanto a los cometidos propios de la Comarca, indica que se han concedido tres autorizaciones de acampadas y que tampoco ha habido incidentes reseñables.

En segundo lugar, indica que se va a realizar la 3ª edición Circuito intercomarcal de carreras escolares, prueba que surgió por iniciativa de varias comarcas de la provincia de Teruel con el doble objetivo de potenciar las actividades deportivas y dar a conocer los diferentes territorios y localidades de las Comarcas participantes.

A las Comarcas de Andorra-Sierra de Arcos, Bajo Aragón, Bajo Martín, Cuencas Mineras y Matarraña, se unió el pasado año la Comarca del Bajo Aragón Caspe, aunque pertenece a la provincia de Zaragoza, y este año se ha incorporado la Comarca del Jiloca.

En esta edición se desarrollarán doce pruebas y las categorías son las establecidas en la especialidad de atletismo en los Juegos Escolares de Aragón.

Igualmente, en relación al Banco de Alimentos, con el que colabora la Comarca distribuyendo mensualmente los lotes, informa que la gran recogida con la colaboración de voluntarios tendrá lugar los días 27 y 28 de noviembre en varios centros comerciales de Alcañiz. Propone que participen también los Consejeros durante algunas horas y se estudia la posibilidad de que se recoja también en tiendas de otros municipios.

Por último, dice que la Comarca va a cursar una solicitud de subvención con cargo al FITE 2015 de 160.000€ con destino al Plan de Dinamización Turística.

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se formula ninguno.

Y no habiendo otros asuntos que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión siendo las catorce horas, quince minutos y se extiende la presente acta, de cuyo contenido yo, la Secretaria, doy fe.

Vº Bº
El Presidente

La Secretaria,